

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y FLORES EN LOS
CENTROS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y
TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA EN MADRID DESDE
EL 01 DE ENERO DE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON
POSIBILIDAD DE DOS PRORROGAS AÑO A AÑO.**

Procedimiento negociado con publicidad PNCP 14/1415/2016,

Madrid 08 de noviembre de 2016



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS Y FLORES EN LOS CENTROS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA EN MADRID, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017. CON POSIBILIDAD DE DOS PRORROGAS AÑO A AÑO.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir para contratar los servicios durante el año 2017 de mantenimiento y conservación de plantas y flores (interiores y exteriores) en perfecto estado botánico, técnico, sanitario, funcional y ornamental, en las siguientes sedes de esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) en Madrid.

- Sede Central en Calle Jorge Juan, número 106
- Almacén de Seguridad en Calle Alcalá, número 526

Asimismo, deberá realizar los mismos servicios que a continuación se detallan, cuando fuesen requeridos en las dependencias de esta FNMT-RCM que pudiera utilizar durante la totalidad del periodo de contratación del presente servicio.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

A título informativo pero no limitativo el adjudicatario se comprometerá a realizar las siguientes labores:

- Conservación de plantas y arbustos de las dos sedes donde se realizará el servicio, mediante riego, poda de arbustos, reposición de bajas, renovación de sustrato, tratamientos fitosanitarios, descompactación, aireación y escarificación, abonado, escarda, entrecavado, rastrillado, desbroce de la vegetación adventicia agresiva, limpieza, así como cualquier otro trabajo que el adjudicatario o la FNMT-RCM evalúe que necesitara para estar en perfectas condiciones.
- Conservación del jardín "tipo japonés" con riegos, podas, tratamientos fitosanitarios, entrecavados, limpieza de las bases de los árboles, abonado, reposición de bajas, entutorado si fuera necesario, así como cualquier otro trabajo que el adjudicatario o la FNMT evalúe que necesitara para estar en perfectas condiciones.



2.1. Labores de limpieza

El personal dependiente del adjudicatario dedicará, durante la duración del servicio, una atención diaria y meticulosa a la limpieza de zonas verdes, macetas y jardineras, de papeles u otros objetos, así como de polvo.

Las jardineras serán limpiadas como mínimo una vez cada quince días tanto de plantas naturales como artificiales, especialmente de polvo, u otras sustancias de las superficies de las hojas para lograr una buena apariencia de las plantas, aunque ocasionalmente por causas especiales, sea necesario hacerlo más asiduamente.

Las jardineras de piedra labrada se limpiarán, restaurarán o pintarán, preferentemente durante el periodo vacacional, con la pintura adecuada a su textura.

Las plantas artificiales se limpiarán con agua y jabón neutro, así como apresto, tantas veces como sea necesario para estar en un estado óptimo, según criterio de la FNMT-RCM.

Todos los ofertantes cumplirán lo establecido en la Orden PRE 116/2008, de 21 de enero del Ministerio de la Presidencia **"De forma explícita debe quedar que, los productos a utilizar por el Servicio de Limpieza, será altamente biodegradables y exentos de sustancias tóxicas"**,

2.2. Riegos

El riego de las jardineras situadas en el interior se realizará una vez a la semana como mínimo, sin perjuicio de aumentar la frecuencia debido a una causa especial.

El riego de las jardineras exteriores de la zona perimetral de la FNMT-RCM se realizará, desde abril hasta octubre, tres veces por semana y, durante el periodo comprendido entre noviembre y marzo dependiendo de las condiciones edafológicas, climatológicas y de las especies de plantas existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

El jardín tipo "japonés" se regará dos veces al día (a primera y última hora) durante los meses de julio y agosto, y el resto del año según criterio del adjudicatario.

Los riegos se realizarán con los automatismos existentes, y según la naturaleza y circunstancias de las especies a regar, el horario de la realización de los mismos será preferentemente a primera hora de la mañana, al objeto de evitar heladas en invierno y posibles choques térmicos en la temporada estival.



El agua consumida en esta labor será por cuenta de la FNMT-RCM, debiendo estar controlado por el jardinero, evitando no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego.

2.3. Abonado

En la sede del Almacén de la calle Alcalá, 526 de Madrid, se procederá al abono anual, en una superficie aproximada de 100 m², según las siguientes sugerencias:

El abono será de dos clases: abono orgánico y abono mineral.

2.3.1. Abono orgánico

Durante el mes de abril:

- Las jardineras serán recebadas con mantillo esterilizado (tanto las interiores como las exteriores), a las que les será retirado unos cinco centímetros del sustrato viejo y se les incorporará el nuevo.
- En cuanto a las zonas verdes (tanto las interiores como las exteriores) también se les incorporará una capa de 10 centímetros de mantillo fermentado, dándoles un volteo manual para la mezcla de sustratos.
- En la zona del jardín japonés, el abono se realizará con suma atención, ya que existen diferentes especies botánicas. En general, será recebado con una capa de mantillo fermentado de unos 10 centímetros, excepto las plantas acídulas, que lo serán con tierra de castaño.

2.3.2. Abono mineral

Durante los meses de abril y octubre:

- A las jardineras y zonas verdes (tanto las interiores como las exteriores) se les incorporará en el mes de abril un abono de aportación lenta, preferentemente compuesto de 15 por 100 de nitrógeno más 15 por 100 de potasio más 15 por 100 de fósforo, a razón de 40 gramos por metro.
- En el jardín japonés se tendrán en cuenta las particulares diferencias en cuanto al pH de sus tierras.
- Los árboles y arbustos se abonarán con abonos compuestos (15 por 100 de nitrógeno más 15 por 100 de potasio más 15 por 100 de fósforo, a razón de 40 gramos por metro).
- Las plantas acídulas se abonarán con abonos ferrosos en las dosis que recomiende el fabricante.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

- En el mes de octubre, el pequeño césped del jardín "tipo japonés" será replantado por medio de tepes en las zonas que fuesen necesarias.
- En los meses de abril y octubre se analizará el pH del agua del estanque, procediendo a su corrección en caso de necesidad, así como el abono de las plantas acuáticas, debiendo informar al servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la FNMT-RCM de las mediciones realizada.

2.4. Tratamiento fitosanitario

La empresa adjudicataria quedará obligada con sus propios medios y Dirección Técnica, en las fechas oportunas, a realizar un tratamiento preventivo o curativo adecuado, para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga, que pudiera aparecer en alguna de las plantas o terrenos objeto de la Contrata, así como aquéllos otros encaminados a combatir, hasta su total extinción, la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

Se utilizarán productos no tóxicos ni molestos para las personas y se procurará hacerlo en horas que no causen mucho perjuicio. Los fitosanitarios o fórmulas de aplicación reunirán las condiciones exigidas por la legislación vigente, debiendo estar debidamente registrados y no ofrecer peligro para la salud pública y el medio ambiente.

El personal que efectúe este servicio, estará facultado con el correspondiente carné homologado de manipulador de plaguicidas, y dotado de todos los medios de seguridad y prevención necesarios para la realización de estos trabajos.

En las jardineras interiores se realizará con aerosoles ecológicos. Las fumigaciones se realizarán al mismo tiempo, como mínimo tres veces al año, con fungicidas, insecticidas y abono foliar homologados por el Ministerio de Sanidad, dejando el resto a criterio del adjudicatario.

En todos los casos se señalará y expondrán carteles anunciadores de los trabajos a realizar, avisando con un mínimo de antelación de 48 horas al Servicio Médico, al servicio de P.R.L., y a Servicios Generales, de los lugares y horas en las que se van a realizar los trabajos.

2.5 Escarda

Se efectuarán los trabajos necesarios para la eliminación inmediata de las malas hierbas existentes en las zonas ajardinadas objeto del contrato.

La escarda consistirá en remover la tierra para lograr una mejor oxigenación de las plantas, y será manual utilizando **solo** productos químicos herbicidas cuando la dirección facultativa lo considere imprescindible. En cualquier caso se comunicará el tipo de herbicida que se quiera utilizar, lugar de aplicación y dosis para ser aprobados. Los



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

herbicidas selectivos utilizados en zonas verdes serán respetuosos con el medio ambiente.

Los trabajos de escarda y cavado se realizarán un mínimo de dos veces al año.

2.6 Poda

El criterio que prevalecerá en la poda será el adecuado para mantener cada árbol o arbusto en la forma apropiada y natural de su variedad concreta. Los trabajos de poda se realizarán por personal capacitado y con experiencia, utilizando técnicas modernas siguiendo los criterios de la poda ornamental.

En todos los casos se señalará y expondrán carteles anunciadores de los trabajos a realizar (vallado, señales visuales, indicadores...). La retirada de restos será inmediata.

El adjudicatario tendrá que realizar una poda anual del arbolado, los de hoja caduca se podarán en invierno durante los meses de noviembre a febrero, y los de hoja perenne en primavera. Durante el periodo estival o resto del año se efectuarán todos los trabajos de poda que mejoren el estado fisiológico del árbol. De igual manera, se efectuarán aquellos trabajos de poda necesarios por vandalismo o incidentes climatológicos.

La poda se realizará en la época más adecuada, tratándose con productos fungicidas las heridas que pudieran producirse en las plantas.

El jardín japonés, como su nombre indica, es un lugar que requiere tratamiento adecuado, por lo que será seguido siempre por una persona especializada en dicho tratamiento; es decir, se harán las podas siguiendo los actuales trazados, corrigiendo las alteraciones que se hayan producido por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores.

En Alcalá 526 se realizará cuantas veces sea necesarias, un recorte de la maleza que interfiera en el sistema de seguridad, utilizando para ello camión o plataforma elevadora articulada con el fin de minimizar los riesgos por trabajar en pendiente excesiva.

En los meses de abril y octubre tendrá un seguimiento especial de poda de raíces, alambrado de podas generales, etc., siguiendo y respetando siempre el diseño actual.

Se seguirá con suma atención el crecimiento controlado de las plantas para que no se deforme el conjunto total.

Ante la detección de cualquier rama rota, quebrada o que por su altura pueda constituir peligro para los viandantes, interfiera en las cámaras de seguridad, o cualquier otro supuesto de entorpecimiento, se dará preferencia frente a cualquier otra labor y se





Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

procederá de inmediato a subsanar el problema. Igualmente esta operación comprende la recogida y su transporte a vertedero controlado.

Todo el material utilizado para la realización de los trabajos de poda estarán en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, para evitar la infección de las especies vegetales.

2.7. Labores de reposición

Será por cuenta del adjudicatario la reposición integral de todas las plantas que sufrieran cualquier tipo de deterioro imputable a diferentes factores, tales como tratamiento incorrecto de las mismas, falta de luz, plagas normales, robos o destrucción en el exterior, deformación lógica que por el tiempo diese lugar a una pérdida o merma considerable en sus características tanto ornamentales como botánicas, si así se considerara a requerimiento de la FNMT-RCM.

Se repondrán todas las especies detectadas e informadas por la Dirección Técnica o por Servicios Generales, en igualdad de número y especies botánicas, edad, tamaño y conformación, en un plazo máximo de 48 horas desde su detección.

2.8 Mantenimiento de jardineras

La conservación y mantenimiento de las jardineras, comprende la limpieza, riego, escarda, abonado, reposiciones vegetales, conservación, recolocación.

Los elementos componentes de las jardineras, se mantendrán en todo momento, en perfecto estado de seguridad y estética, debiéndose realizar los trabajos que sean precisos para su buena conservación, estética y acabados de pintura y barnices.

2.9 Conservación de la red de riego

La conservación de la red de riego, desde la salida del punto de conexión, pasando por las tuberías hasta los aspersores, líneas de goteo etc, serán a cargo del adjudicatario, incluyendo los programadores de riego automático, electroválvulas, así como cualquier otro elemento de la instalación.

El adjudicatario velará por el perfecto estado de funcionamiento de todas las instalaciones de riego, y cualquier avería se reparará con la mayor rapidez posible, para evitar las pérdidas de agua. Para ello será necesario resolver en un tiempo máximo de 2 horas.

Se deberán realizar los siguientes trabajos mínimos:



- Mantenimiento de las válvulas, electroválvulas y equipos de presión de la red de riego.
- Reparación de las averías que se produzcan en el uso de la red.
- Renovación de aspersores, difusores, goteros e hidrantes, así como su adaptación en las programaciones del riego que se establezcan.
- Cambio de la programación de riego para adecuarla a las necesidades de las plantas, en función de especies o época del año.
- Dos veces al año se verificará un arrancado individual de cada uno de los sectores de riego, para detectar posibles anomalías en los conductos.
- Los filtros de la instalación se deberán mantener limpios de impurezas. En los casos que no exista filtro, será conveniente la limpieza anual del interior de la válvula.
- En el caso de las instalaciones por goteo, se deberán realizar todos los trabajos de mantenimiento fijados por el fabricante del sistema.
- Previa autorización, el adjudicatario podrá realizar a su cargo, mejoras en la red de riego, que quedarán en propiedad de la FNMT, sin derecho a indemnización de ningún tipo. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación en el perimetral se ajustará a la normativa municipal al respecto o directrices de los servicios técnicos municipales.

2.10 Limpieza y retirada de restos

La labor de limpieza consistirá en la eliminación de la vegetación de crecimiento espontáneo, eliminando las hojas caídas, restos de las labores de siega, recortes de poda, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de la contratación de este servicio, no permitiéndose la acumulación de restos o de bolsas de basura tras los trabajos realizados.

2.11 Suministro, montaje e instalación de adornos navideños

- En la sede central (calle Jorge Juan, número 106), instalación de un árbol de navidad de 6 m de altura aproximadamente, propiedad de la FNMT, corriendo por cuenta
- del adjudicatario su adorno, así como la instalación de 5 flores de pascua en diferentes zonas de esta FNMT-RCM.
- Suministro, según le sean requeridas, de las siguientes composiciones florales, en número indeterminado, según necesidades de la FNMT-RCM, pero que de forma orientativa serán:
 - **10 Coronas** tamaño grande para posibles óbitos del personal de la FNMT-RCM (o familiares) por un importe de 180 euros/unidad.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

- **Centros de flor para almuerzos.** Centro de flor de primera calidad (rosas, liliiums, anthurius, etc) sobre base de cristal de 1ª (aprox. 40 cm. de diámetro), en cantidad aproximada de 10 unidades, con servicio de entrega y montaje en la sede central de la FNMT-RCM, por un importe de 40 €/un.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1.- Los trabajos de conservación y mantenimiento, no podrán superar los 30.800 euros.

3.2.- La prestación del servicio se ajustará al presente pliego de prescripciones técnicas, y a sus anexos, al contrato que, en su caso, se firme con el adjudicatario y a la normativa expresada en el pliego de condiciones particulares.

3.3.- El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida, del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación del servicio objeto la contratación. El adjudicatario correrá con los gastos de la reparación de lo dañado, procediendo, incluso, a la sustitución de lo dañado, cuando la FNMT-RCM lo considere necesario, previa la justificación que corresponda.

3.4.- Cualquier sustitución del personal de jardinería, cualquier cambio de turnos o de jornada de trabajo, cualquier variación en el número de personas asignadas al servicio, deberá ser comunicado, por escrito, a la FNMT-RCM, en un plazo no inferior a cuarenta y ocho horas de antelación a la modificación pretendida, siendo necesario, para que la misma se produzca, que conste la conformidad, por escrito, de la FNMT-RCM.

3.5.- Se adjunta, como **ANEXO I** a este pliego, relación del personal y de su categoría que, contratado por el actual adjudicatario del servicio de jardinería de la FNMT-RCM, presta sus servicios en esta Entidad.

A estos efectos, se hace constar que los trabajadores de la actual adjudicataria del servicio de jardinería a en la FNMT-RCM se rigen por el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2010-2013, firmado el 1 de Julio de 2011, y publicado en el B.O.E. nº 199, sección III, página 93070 de 19 de agosto de 2011, que se adjunta a este pliego como **ANEXO II**.

Todos los equipos, material, maquinaria, herramientas, enseres, y elementos auxiliares que sean necesarios para la perfecta realización de los trabajos serán suministrados por el adjudicatario, sin perjuicio de aquel que siendo propiedad de FNMT-RCM, tenga destinado para el perfecto cumplimiento de las labores del



servicio. El importe y amortización de todos ellos se considerarán incluido en el precio ofertado.

De la misma manera deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad del personal que trabaje en la vía pública perimetral, y de los peatones y usuarios en general.

3.5- El adjudicatario deberá comprometerse a disponer, durante la vigencia del contrato, de un local que sirva de depósito, oficinas y almacén, dotado de teléfono móvil, fax y correo electrónico, necesario para poder contactar con él en caso de avería urgente o cualquier situación de emergencia, durante las 24 horas de cualquier día de la semana, incluidos festivos, obligándose a actuar de inmediato.

El adjudicatario se compromete a realizar aquellos trabajos que estando relacionados con el servicio contratado, sean motivados por causas extraordinarias. En estos casos, la ejecución de los trabajos necesarios serán retribuidos aplicando los costes fijados como horas extraordinarias en el estudio económico aportado por el adjudicatario en la oferta económica.

La facturación de servicios extraordinarios se presentará a mes vencido al de la realización del servicio, incluyendo la fecha y justificante de su realización.

3.6- Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección, control y vigilancia de la persona responsable de Servicios Generales, quien podrá realizar las revisiones que estime oportunas, siéndole facilitados cuantos datos precise respecto a la organización y funcionamiento del mantenimiento y conservación de los espacios verdes y jardinerías.

3.7- En cuanto a la cesión del cuarto para guardar herramienta de jardinería, en ningún caso se utilizará como almacén de productos tóxicos ni de vestuario para el encargado del desarrollo del servicio.

4.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Los sobres que se requieren deberán ser presentados conforme a lo establecido en el Pliego de Particulares de esta licitación.

Los sobres deberán ser presentados en el Registro General de la FNMT-RCM, C/ Jorge Juan, 106, 28009 MADRID, antes de las 13,00 horas del día 01 de diciembre de 2016.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Una vez estudiadas las ofertas y a la vista de los informes técnicos, la FNMT procederá a la adjudicación definitiva del Servicio o declararlo desierto si quedara patente la inexistencia de garantías suficientes por parte de las ofertas presentadas, con arreglo a este Pliego.

5.- INFORMACIÓN DE LUGARES Y EMPLAZAMIENTOS.

Los oferentes podrán examinar por sí mismos los lugares y emplazamientos integrantes del presente pliego de condiciones, excluyendo las zonas que, por medidas de seguridad, tienen limitado su acceso, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales de dificultad del trabajo, enviando sus peticiones y consultas del presente Pliego al mail info@fnmt.es.

En Madrid, a 17 de octubre de 2016





Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

ANEXO I

PERSONAL QUE SE SUBROGA

(datos facilitados por la actual empresa adjudicataria)

C A T E G O R Í A	Antigüedad	Tipo de contrato	Jornada
Jardinero oficial de 1ª	05.05.2008	Indefinido	Completa/35 horas semana

RETRIBUCIÓN MENSUAL

C A T E G O R Í A	Salario base - Euros	Antigüedad - Euros	Plus transportes - Euros	Plus Conservación - Euros	Plus Tóxicos - Euros	Total sueldo bruto - Euros	Total sueldo neto - Euros
oficial Jardinero	1.000,52	58,19	95,93	28,78	26,92	1.210,34	

NOTA: Independientemente de las cantidades reflejadas como fijas mensualmente, en los meses de junio, octubre y diciembre respectivamente se abonará una paga extraordinaria por un importe bruto de 1.058,71 euros brutos.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

ANEXO II

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE JARDINERÍA 2015-2016

B.O.E. 28 de 02 de febrero de 2016 Sec. III Pág. 8724



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

ANEXO III

CALENDARIO LABORAL FNMT-RCM 2017



CALENDARIO LABORAL GENERAL CENTRO DE TRABAJO DE MADRID 2017

	L	M	X	J	V	D	L	M	X	J	V	D	L	M	X	J	V	D	L	M	X	J	V	D	L	M	D	SEMANAS	
ENERO																												21	157,5
FEBRERO																												20	150,0
MARZO																												22	165,0
ABRIL																												19	142,5
MAYO																												24	180,0
JUNIO																												21	157,5
JULIO																												23	172,5
AGOSTO																												22	165,0
SEPTIEMBRE																												21	157,5
OCTUBRE																												21	157,5
NOVIEMBRE																												20	150,0
DICIEMBRE																												18	135,0

■ FERIALES (14)
 ■ FERIALES (14)





ANEXO IV

RELACIÓN DE JARDINERAS Y PLANTAS

Jardineras en piedra ovales o redondas	6
Jardineras en hierro	2
Macetas o jardineras pequeñas en barro verde	7
Macetones en terracota	12
Jardineras en piedra labrada	79
Jardineras en acero inoxidable	6
Jardineras en plástico con funda de latón dorado (plantas naturales)	17
Jardineras en plástico con funda de latón dorado (plantas artificiales)	5
Jardineras redondas en plástico (plantas naturales)	34
Jardineras redondas en plástico (plantas artificiales)	4
Jardineras (<i>Hobby-flower</i>)	56
Jardineras en madera (artificial)	1
Jardineras en madera (<i>in situ</i>)	7 metros lineales
Jardineras en plástico de 0,50 metros aproximadamente	12
Bonsái artificial	1
Maceteros naturales	18
Jardineras rectangulares grandes en plástico	2
Jardineras en uralita	24
Jardineras en uralita (patio japonés)	2
Jardineras en piedra labrada (exterior)	386
Jardineras mampostería	76 metros lineales
Copas en piedra labrada (exterior)	6
Jardineras redondas en PVC de 45 centímetros de diámetro	9
Jardineras cuadradas en PVC	2
Jardineras en polietileno (80 x 25 x 40)	3
Jardineras rectangulares en PVC blanco (60 x 21 x 19)	13
Jardineras rectangulares en polietileno blanco con ruedas (80 x 30 x 36)	1
Jardineras balconeras en polietileno blanco (60 x 21 x 19)	5
Jardineras en polietileno de 45 centímetros de diámetro	19
Jardín japonés	150 metros ²